

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL SNPP

MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 04/2024

*"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL PARA VEHÍCULOS DEL SNPP
– PLURIANUAL – AD REFERENDUM – ID N° 441.868*

ADENDA 2


Abg. **Mónica Osorio**
Directora Interna
Unidad Operativa de Contrataciones

DONDE DICE:

Datos de la Convocatoria - Autorización del Fabricante

NO APLICA

DEBE DECIR:

Autorización del Fabricante

Autorización y el Certificado de Capacitación del Fabricante en donde se avale que el oferente cuenta con la capacidad técnica para la instalación y el correcto funcionamiento de los equipos

DONDE DICE:

Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica

1. La empresa debe contar con la Habilitación para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la policía nacional, de conformidad con la ley N° 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada). El mismo deberá estar vigente a la fecha de la etapa competitiva.
2. Demostrar que cuenta con respuesta de Patrulla ante eventos denunciados a través del Sistema GPS.
3. Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta

DEBE DECIR:

Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica

1. La empresa debe contar con la Habilitación para operar como empresa de seguridad en el rubro de seguridad electrónica (habilitación vigente otorgada por el órgano de aplicación y fiscalización de empresas de seguridad y afines de la policía nacional, de conformidad con la ley N° 5424/15 "Que regula la prestación de servicios de vigilancia y seguridad de las personas y bienes patrimoniales en el ámbito de seguridad privada). El mismo deberá estar vigente a la fecha de la etapa competitiva.
2. Demostrar que cuenta con respuesta de Patrulla ante eventos denunciados a través del Sistema GPS.
3. Declaración Jurada de aceptación y conformidad de las especificaciones técnicas, y de contar con la información necesaria para la preparación de la oferta
4. Se debe contar con infraestructura física con 6 operadores mínimamente por turno (mañana, tarde, madrugada), dedicados al monitoreo de los vehículos, trabajando en coordinación con los Patrullas privada y la policía nacional.

5. Se debe acompañar la documentación y/o catálogos en donde se avale que los mismos cumplan técnicamente con lo solicitado.

SE MODIFICAN LAS FECHAS DE, APERTURA DE OFERTA, DE ENTREGA DE OFERTA Y FECHA LÍMITE DE CONSULTAS DEL PRESENTE LLAMADO, QUEDANDO CONFORME A LO INDICADO EN EL SICP.

TODAS LAS DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECEN VIGENTES, INVARIABLES E INALTERABLES.